



ONEMI REGION DE COQUIMBO, 2012.

DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA POR
PROBABILIDAD DE CHUBASCOS EN ZONA CORDILLERANA DE
LA REGION.

RESOLUCION (E) N° 581 /

LA SERENA, 11 ABR. 2012

VISTO:

lo dispuesto en el artículo 2º, letras i), ñ), o), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
en el artículo 9º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
en el Decreto Ley N° 369, de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI;
en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior;
en el Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
en el Plan Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta N° 1349, de 27 de octubre de 2010, de esta Intendencia;
en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
en el documento Análisis Técnico de Riesgos, de fecha 10 de abril en curso, enviado por la Dirección Regional de ONEMI;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional), el día martes 10 de abril reciente, ha emitido información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), que informa sobre la probabilidad de que se produzcan chubascos para los días martes 10, miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de abril en la zona cordillerana de la Región;

Que, de estos antecedentes, corroborados por la ONEMI Regional, se desprende que en el contexto de la contingencia expuesta, existen las condiciones para que se declare alerta temprana preventiva;



12614933

Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas, es facultad de la autoridad regional disponer esta declaración de alerta, de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil;

RESUELVO:

- 1° **DECLARASE ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA EN LA ZONA CORDILLERANA DE LA REGION DE COQUIMBO**, por probabilidad de chubascos que pudieren ocurrir en el período comprendido entre el 10 y el 13 de abril del año en curso.
- 2° **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión al Intendente, por el medio mas idóneo, de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
- 3° **DISPÓNESE** que las Municipalidades de las comunas de la Región, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas para estos casos, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.
- 4° Las entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Protección Civil deberán estar atentas al desarrollo de esta emergencia, manteniendo comunicación permanente a través de los medios y formas preestablecidas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SGS/ERH/MPR/erh.

DISTRIBUCION:

- Intendencia Región de Coquimbo
- ONEMI Regional.
- Integrantes Sistema de Protección Civil
- Dirección Nacional de ONEMI
- Centro Nacional de Alerta Temprana ONEMI.



SERGIO GAHONA SALAZAR
INTENDENTE REGION DE COQUIMBO